LT

John Carter Brown.

HTC.
C.8.

Nº 1. Relacion de las Exequias &c . . . Lima. 1819
2. Oracion Funébre . . . . . " — 1819
3. Proclama de un Cura Indio . . ———
3* Proclama los verdaderos Hijos . Lima. 1813
3** Memorial aclarado . . . Lima. 1813
4. Manifestacion de un hecho . . . " — 1820
5. Discurso sobre la preferencia . . " — 1820
6. Algunas cortas observaciones. Buenos Ayres. 1820
7. Extracto de la causa criminal . . Lima. 1821
8. Discurso del Sr. Felix . . . . . " — ———
9. Reflecciones Politicas . . . . . " — 1821
10. Carta escrita de Lima . . Rio Janeiro 1821
11. Exposicion al Congreso . . . . Lima. 1822
12. Patriotismo de Virgua . . . . " — 1822
13. Lima Justificada . . . . . " — 1822
14. Reglamento provisional . . . " — 1822
15. Relacion breve de las fiestas . . " — 1822
16 Respuesta del Mediador . . . " — 1822
17. Rebelion en Aznapuquio . . . " — 1822
18. Señor; el gran Mariscal . . . " — 1823
19. Manifiesto de las acusaciones contra el Lord Cochrane . . . . . " — 1823
20. Contestacion de Lord Cochrane (— — 1822)
21. Coleccion de los principales partes — 1824.
22. Discurso que en la Misa de Trujillo. 1824
23 Respuesta de D. Jose M. Calatrava. Londres. 1825

01363

titucion, y preparaos para las demas juntas que luego constituirán á nuestros Diputados de Còrtes, cuyo auxîlio acabará de elevar la sociedad á ese colmo deseado de felicidad. Cuzco Enero 17 de 1813.

El Ciudadano Rafael Ramirez de Arellano.

Lima: Imprenta de los huérfanos 1813.

Por D. Bernardino Ruiz.

A.

MANIFESTACION

DE UN HECHO

COMUNICADO AL PUBLICO

POR

EL SEÑOR D. D. HIPOLITO UNANUE,

DE UN MODO DIMINUTO.

+++++

LIMA: 1820.

En la Oficina de Ruiz, á cargo de D. Manuel Peña.

AL SEÑOR UNANUE LE HA PARECIDO CONVENIENTE DECIR, IMPRIMIR Y PUBICAR LO QUE SIGUE.

***
***

Alta sedent civilis vulnera dextrae! Lucan.

La guerra es el supremo de los males. La mejor dirigida dexa enpos de sí desastres que no causarian las pestes, los terremotos, los incendios, é inundaciones. Empero de todas las discordias es la mas cruel la civil, ó de los individuos de un propio estado. En la guerra de nacion á nacion, no obrando las pasiones personales, se observa la decencia pública, se adoptan las bellas maneras, y tal vez se procede con tal delicadeza y miramiento, que el dolor de ver correr la sangre humana se mitiga con observar la sensibilidad de los grandes Capitanes que se combatiéron, los medios que emplearon para evitar la batalla, y los excelentes discursos con que promovian la paz.

En las guerras civiles casi desde su principio se desenvuelven los enconos y las enemistades personales, y lo que empieza por designios comunes pára en rencores individuales. *No es bueno soplar con fuerza el hacha de la discordia*, porque quándo su llama devoradora llegó á tomar fuerza consume quanto hay de sensible y prudente en el hombre, y solo le dexa la rabia y la ferocidad. Por esto se leen con horror las descripciones que nos dexaron los antiguos de sus guerras civiles, y el corazon palpita al ver los estragos que causan en nuestro suelo las que tan desgraciadamente nos están consumiendo. *Desearia yo que ya que no es posible extinguir estas violentas turbaciones, al ménos, sin faltar á la justa y enérgica defensa, tanto*

por la pluma, como por las armas, no incendiára aquella los ánimos con denuestos que irriten. Una cosa es levantar, y hacer esforzados los pechos heróicos, y otra cosa es encarnizarlos. Los deseos de mi soberano para que esta guerra, si no puede cortarse se haga lo mas humano que pueda ser, dirige los mios, y todo papel, que no esté escrito con estas calidades no me pertenece.

Esto acaba de suceder con la gaceta extraordinaria del sabado 7 de octubre, en la que el editor colocó por equivocacion en la imprenta mi nombre, sin estar subscripto en el original. *No advirtió, que debiéndose apoyar sobre mi firma, como Secretario de la Diputacion para las negociaciones pacificas, la legalidad de los documentos que han de publicarse, se exponia su veracidad á los ojos de quantos saben, que se puso en la imprenta mi firma sin mi consentimiento.* Y yo aseguro al público, que jamas dejaré pasar semejantes equivocaciones sin reclamarlas al momento, como lo exigen la buena fe, que debe ser inseparable de la firma de — Hipólito Unánue.

Lima Octubre 9 de 1820. — Por D. Manuel Peña.

** *Eso dixo, autorizándonos para decirle por aora lo que sigue* **

Cualquiera, leyendo el papel que antecede, leería *que el Señor Unánue desea que la pluma no incendie los ánimos con denuestos que irriten*: y muy luego, y despues de esta cosa, leeria tambien que: *Esto acaba de suceder con la gaceta extraordinaria del sabado 7 de octubre.* Despues leería que el editor colocó por equivocacion en la imprenta el nombre del señor Unanue sin estar subscripto en el original: y despues de leer tanto y mas de lo que está impreso, no podria comprenderse el hecho ocurrido. El lector conduciria su imaginacion á varios lugares comunes, inculcaria en la suplantacion de la firma, y podria tambien deducir que despues del tiempo que habia mediado, y del aplauso general que se le habia concedido generosamente á la gaceta del 7, era un atentado ó superchería lo de la firma suplantada. El señor Unánue supo todo el suceso el mismo dia 7, y el dia 8, y el dia 9, y en ninguno de los tres dias se manifestó incomodado, quejoso, ni resentido del editor de la gaceta, entre los que

la habian suscrito; pero ayer me advirtiéron que se estaba imprimiendo un papel suyo que la censuraba, y habiéndolo visto, me he considerado en precision de reimprimirlo *como testo*, y publicar la historia de la gaceta, la de la firma, y sus incidencias, para que se sepa lo que el señor Unánue deseaba por una ó varias razones, y lo que yo deseo por acompañarlo en las que tuvo justas, y desviarme de las que no lo sean ni lo parezcan. Ello ha sido de la manera siguiente:

***

El dia 7 del coriente á las 8 de la mañana me llamó el Excmo. Virey á su gavinete, y entregándome un oficio del General San Martin en que notificaba la ruptura del armisticio, me dixo que era necesario instruir de ello al público por medio de un papel enérgico. Fuíme á mi casa á escribirlo, y á las nueve y media volví á Palacio con un borrador que leyó S. E; y despues de corregir algunas cláusulas puse la conclusion en estos términos: „à ello, baxo la égida de la Constitucion, os invita vuestro Virey Pezuela.“ Hecho esto, me retiré á mandarlo copiar ó ponerlo en limpio: estándolo verificando se me presentó el Dr. D. José Joaquin de Larriva, diciéndome que le entregase el papel para imprimirlo, y, de parte de S. E, que le parecia mejor que lo firmasen los Diputados que habiamos intervenido en la negociacion disuelta. Contesté que yo no tenia inconveniente en hacerlo; pero que hallándome muy ocupado, fuese alguno á consultar la voluntad de los demas Señores. Despidióse el Dr. Larriva llevándose el primer medio pliego que ya estaba copiado, y luego que lo estuvo el otro se lo envié con el escribiente D. Martin Herrero, mandándole decir al mismo tiempo que zanjase el punto de quién lo habia de firmar, á cuyo fin llevaba dos conclusiones, úna por si fuese el Sr. Virey, y ótra por si fuésemos nosotros. Despues de comer ocurrí á la imprenta casualmente, me hallé impresa la Gaceta extraordinaria, y supuse (porque no cométo ni tolero supercherías) que pues en la Gaceta estaban impresos los nombres, habrian prestado su consentimiento los individuos. Por la noche supe de ellos mismos que no habian sido consultados, les referí el suceso con bastan-

te estrañeza, y ninguno se manifestó quejoso. El dia 8 por la noche nos reunimos los tres suscribientes, y habiéndole suplicado al Sr. Unánue que amistosamente censurase el papel hecho en un rapto de conmocion vehemente ó sensible: insinuándole que entre otros defectos habia incurrido en la impropiedad de escribir *pulverizóse el espíritu*: cedió á mis ruegos, diciéndome á presencia del Sr. Conde del Villar de Fuente, que no advertia otro defecto que el que el que yo confesaba, y la palabra *lascivia*; añadiendo como prueba de su sinceridad, que un hombre de color, instruido, que habia estado en su casa aquel dia, habia llorado de gozo al leer la Gaceta extraordinaria. Nos separamos: volvimos á juntarnos el dia 9. en que aparece impreso á gusto del Sr. Unánue el suceso de las firmas, *sin habernosto insinuado*; y habiendo yo sabido en la mañana del 10. que Su Señoría publicaba un papel impugnando nuestra Gaceta, fuí á verlo, le pregunté si era cierto lo que me habian dicho, y se sirvió contestarme *que en efecto habia puesto* dos rengloncitos *para en justicia* reclamar su propiedad, *que consideraba violada en el uso de su firma*. Reprodugo la manifestacion sencilla que le habia hecho el primer dia, y reprodujo que de mí estaba muy satisfecho, que su escrito no se dirigia á otra cosa que á reclamar del Editor el procedimiento. Sin embargo, habiendo tenido noticia de este incidente el Sr. D. Gaspar Rico, fué expresamente á hablar de él con el Sr. Unánue, el cual se manifestó resentido ó incómodo, de tal manera que no pudo disponerlo á que recogiese el papel para que no circulase. El Sr. Rico, que á nadie oculta lo que concibió desde que habló con el Sr. Unánue de la materia, ocurrió á la imprenta á objeto propio, y encontró una persona que á nombre del Sr. Unanue mandaba suspender la impresion de los *dos rengloncitos*; se interesó en éllo, volvió á verlo, hablaron muy amistosamente del asunto, le ofreció el Sr. Unánue que el papel no circularía, presenció la devolucion de uno que se dixo haber llevado el Dr. D. José Pezet de la imprenta misma, y se despidió del Sr. Unánue con la expresion recíproca de que en la noche nos veriamos para tratar del asunto. Verificada esta entrevista, y leido ya el papel del señor Unánue, cuyo contenido, si incluye la reclamacion de su firma (en cuyo uso ó abuso no tuve la menor parte) no es-

cluye la impugnacion de una gaceta del Gobierno que yo escribí en un momento para instruir é inflamar el espíritu público contra unos enemigos de todo órden: empezé á hacerle algunas reflexîones propias del caso; y deduciendo de sus contestaciones primeras lo resuelto que estaba á que su papel corriese, me apresuré á preguntarle si habia ya corrido: respondió que sí: sabia yo que habia dado un egemplar á Bernardino Toledo que marchaba á Cañete ó Chincha: y viendo yo el lance en todas direcciones, dixe á Su Señoría que concluyesemos la conversacion, pues que no habia remedio.

***

¿Será digno de aplauso en Lima, lo que pudiera serlo en los cuarteles de los enemigos, esto es, la delicadeza que descubrió despues de tres dias el señor Unánue, reclamando el abuso de su firma perpetrado, al parecer, por el Dr. Larriva? ¿Puede tambien creerse fundado el concepto de que se esponia la veracidad del manifiesto de las negociaciones (*que se está imprimiendo con la firma del señor Unánue*) si no hacia la tal reclamacion en los términos que la vemos? Pero yo no necesito adivinar el aplauso y parecer que le concedan los hombres sensatos cuando juzguen imparcialmente del papel que ha escrito, y va reimpreso con éste que yo estoy escribiendo. ¡Tanta ó tan estudiada al tercer dia la espresion de su sentimiento ó agravio: y tan templado su ánimo el dia primero y segundo sobre un hecho mismo! ¿Variò la causa? ¿El 7 y 8 fueron dias diversos que el 9 y siguientes, para la gaceta, ó para las percepciones del señor Unánue? ¿La teoría de las guerras civiles &c. &c. es del género, ó és un tumor visible y bello en la cuestion que pudo evitar sobre una firma, que, si la puso el Dr. Larriva en la gaceta del Gobierno sin consentimiento del dueño de ella, iba escoltada con la del señor conde del Villar de Fuente, á quien tampoco parece que le avisaron como era justo?

Sea de esto lo que fuere, yo no le concedo al Sr. Unánue sentimientos mas filantrópicos que los que mi corazon respira; ni el que me haga ventaja en desplegarlos (porque fue buen testigo de ello) fraternalmente hácia los españoles americanos, con los cuales me unen los vínculos

01365

mas estrechos de la naturaleza. Lo que sí le cedo és la superioridad de sabiduría que manifiesta en su papel, si se propuso reclamar su firma, y electrizar al pueblo á la defensa conveniente contra la agresion mas injusta y temeraria. Su discurso y el mio están impresos: el señor Unánue y algunos otros (*muy pocos*) sabrán los modelos que han seguido: los mios fuéron estudiados en la historia general, y en los que se nos diéron en la península cuando fue acometida por la nacion mas culta y delicada del mundo, bajo el pretesto de *libertad é igualdad de derechos*. Víctima, como lo he sido de una tiranía de que el señor Unánue solo fue testigo y espectador, nunca he presentado la menor duda ni diferencia en mis principios, acciones, y deseos, como la presentáron ante el señor Unánue los comisionados del general S. Martin, cuando habiéndoles yo argüido de la pueril ó violenta impropiedad de querer formar una revolucion sangrienta injuriando las cenizas heróicas de sus padres y abuelos, contestaron „*que conocian el horror que semejante conducta inspiraba en el hombre racional y sensible, pero que la habian adoptado como un medio político para llevar adelante sus designios en América.*“ Yo he sido víctima, y he tenido por compañeros en la persecucion que he padecido á varios americanos ilustres, que coinciden con mis sentimientos; y siempre hemos creido que la Constitucion, *sancionada por el Rey*, era la salvaguardia de las Españas citra y ultramarina. Pero, cuando llegado el suspirado momento de verla restablecida en ámbos hemisferios, se advierte que hay algunos americanos que la escusan, y queriendo alucinar á los sencillos con libertades le hacen la guerra á título de demasiado libre (gentes naturales del pais; y gentes de color que lo habitais, apreciad mucho vuestra Constitucion española, y no despreciéis este aviso mio) hube de acordarme de Napoleon y sus falanges, cuando con sus *bombas incendiarias* querian acallar el formidable grito nacional de las Córtes de Cádiz, y el entusiasmo de los pueblos que se veian pérfidamente invadidos.

Dionisio Capaz.

Teniente de navío de la armada nacional.

Lima 11 de Octubre de 1820.

5. 79

DISCURSO

SOBRE LA PREFERENCIA

QUE

DEBEN TENER LOS AMERICANOS

EN LOS EMPLEOS

DE AMERICA.

PREVENIDO EN EL AÑO DE 1811.

POR

EL D. D. MARIANO ALEJO ALVAREZ,

ABOGADO DE LA AUDIENCIA DE CHARCAS,

PARA SU INCORPORACION

EN EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

DE LIMA.

Al ir á pronunciarlo no se sabe de órden de quién se le impidió por el Decano, y sin oirlo se mandó que se archivara.

LIMA: 1820.

EN LA OFICINA DE RUIZ, A CARGO DE D. MANUEL PEÑA.
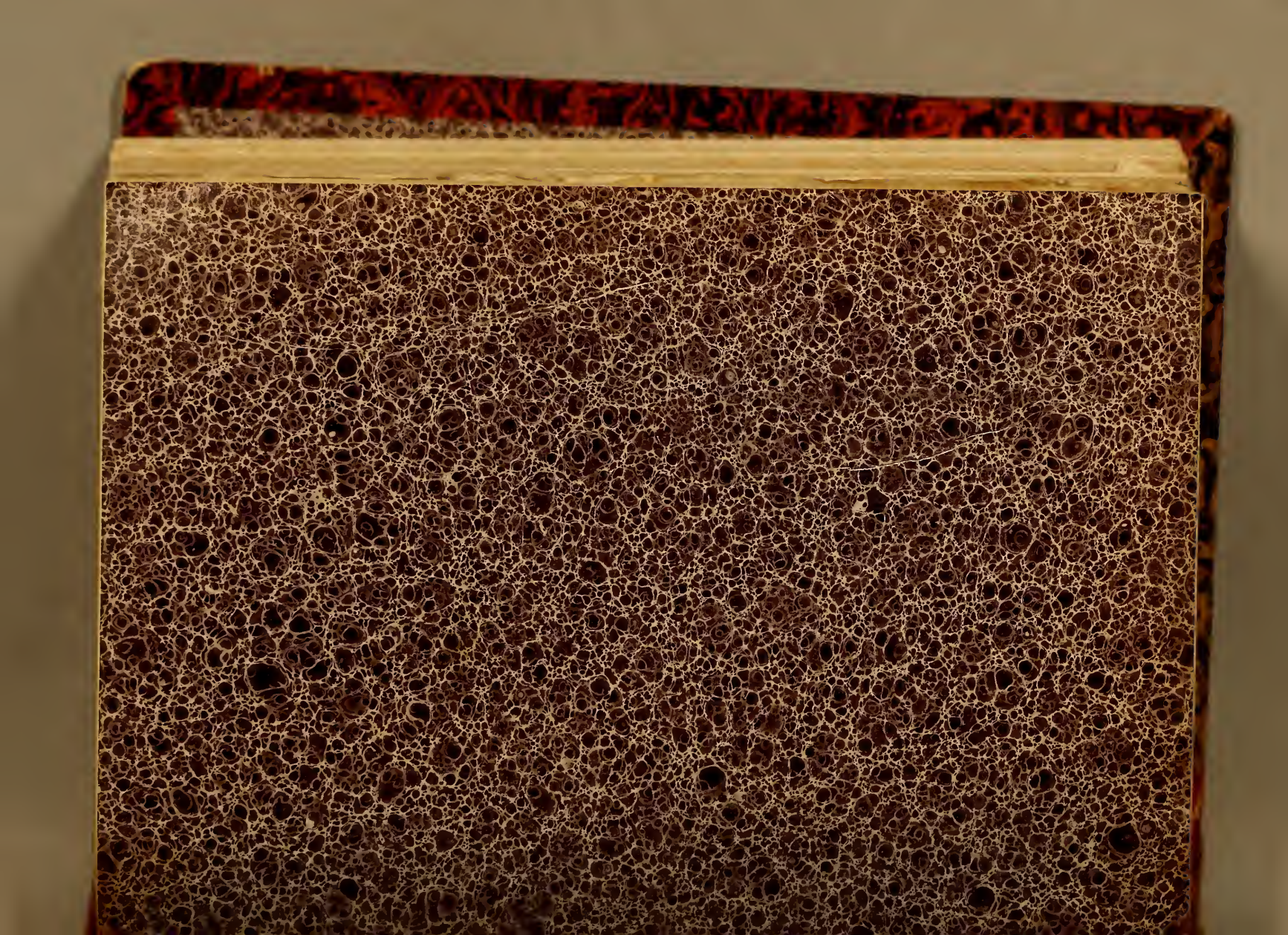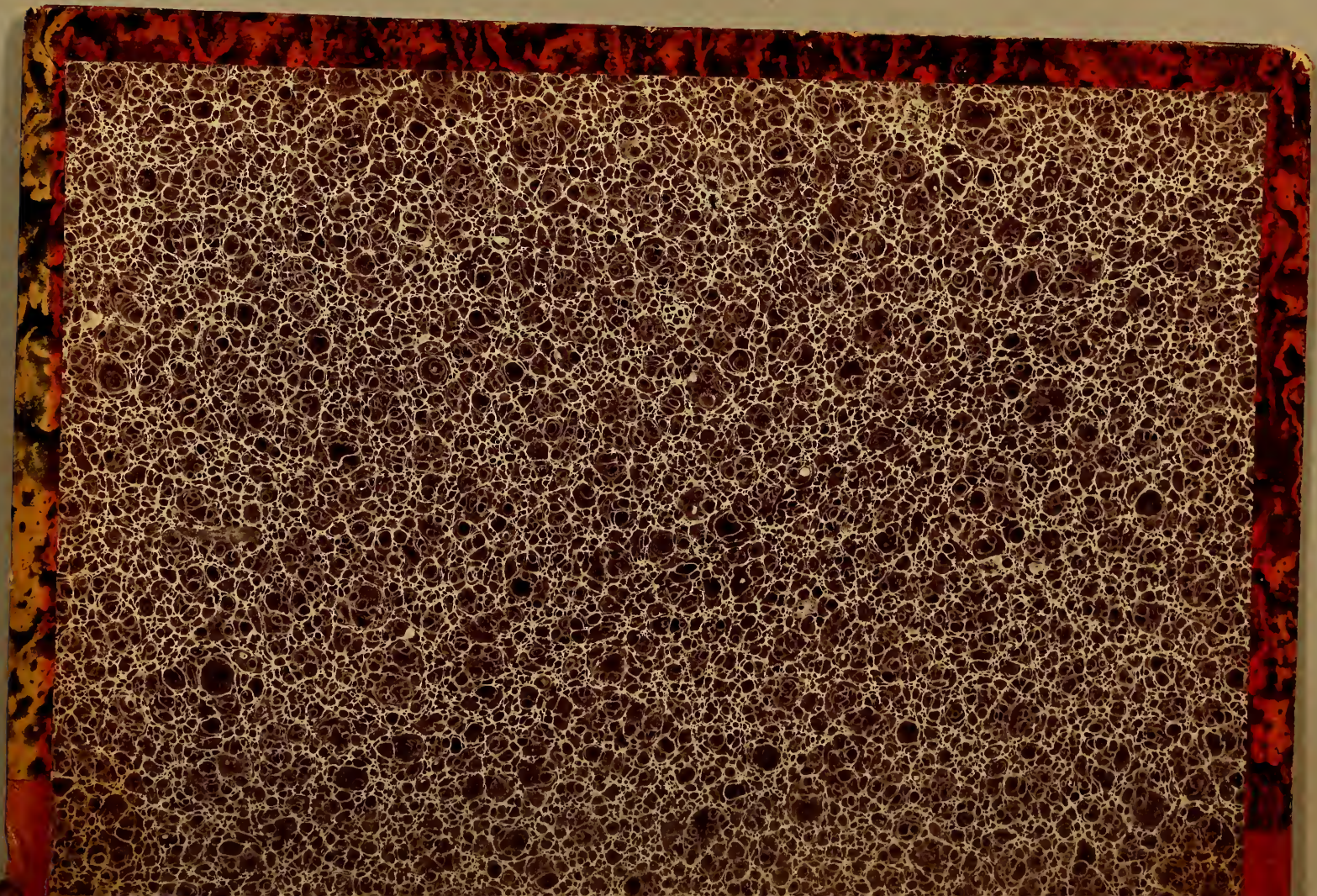
B714
P426
v.8